

002834

COMISION NACIONAL  
DE VALORES

Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2009

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Presente

2 MAR 09 14 43

RECIBIDO

Ref.:

CÓDIGO DE PROTECCIÓN AL  
INVERSOR E INFORME EXPLICATIVO  
SOBRE NORMAS INCLUIDAS DENTRO  
DEL CÓDIGO DE PROTECCIÓN AL  
INVERSOR (ART 20 APARTADO B.2) DEL  
CAPÍTULO XXI DE LAS NORMAS (N.T.  
2001)

De nuestra consideración:

El que suscribe, Juan Manuel Daireaux, en su carácter de apoderado de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. ("BACS" o el "Fiduciario"), tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con relación a la Resolución General N° 529/08 y a la Resolución General N° 542, ambas emanadas de esa Comisión Nacional.

A ese respecto, y en cumplimiento de la normativa que nos ocupa, procede a adjuntar (i) CÓDIGO DE PROTECCIÓN AL INVERSOR y (ii) INFORME EXPLICATIVO, documentos descriptos en la referencia.

Quedo a su disposición por lo que estimen corresponder.

Atentamente.

Por BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.



  
JUAN MANUEL DAIREAUX  
GERENTE GENERAL  
BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.